

vías, domiciliada en calle Conde Rodríguez Sampedro, 70, en el Colegio Nacional «Giner de los Ríos», que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Integración de las seis unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, que constituían el Colegio Nacional de la U. V. A. de Villaverde en el Colegio Nacional «San Roque», que se constituye en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia como Centro el Colegio Nacional de la U. V. A. de Villaverde.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Alora. Localidad: Alora.—Modificación del Colegio Nacional «Díaz Lanzac», domiciliado en calle Carambuco, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se desglosan 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (11 de las cuales funcionaban en un edificio en mal estado y tres en locales provisionales) para su integración y traslado al Colegio Nacional domiciliado en carretera de Los Llanos, sin número, que se constituye en otro apartado de esta Orden. Al mismo tiempo se autoriza el traslado de las dos unidades escolares de párvulos que existían en el Centro a locales provisionales en calle Negrillos, sin número, donde asimismo funcionará la unidad escolar de párvulos que se crea por esta Orden. Las unidades escolares de Educación General Básica funcionarán 16 en los locales prefabricados en calle Carambuco, sin número, dos en locales habilitados en Plaza Baja, sin número, y dos en locales habilitados en las llamadas «Casas Nuevas».

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en calle Francisco Ballesteros, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados; se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionaban en calle Planta de Butano, sin número, en locales cercanos al nuevo Colegio Nacional de carretera de La Térmica, al cual se integran y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad de niñas de Educación Especial que formaban parte del Centro.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo.—Modificación del Colegio Nacional «San Lázaro», domiciliado en calle Padre Suárez, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica que funcionaban en locales deficitarios en calle Capitán Almeida y en el edificio «Torres Quevedo», para ser integradas y trasladadas, previa su transformación en mixtas, al Colegio Nacional «María Balbín» de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas, las 13 unidades escolares de niños y las 12 unidades de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niños y la de niñas de Educación Especial que junto con tres de Educación Preescolar —párvulos—, más las plazas de Profesores Diplomados en Educación Física y la Dirección sin curso quedan en el Centro.

#### Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Arrecife. Localidad: Arrecife.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionaban en locales en mal estado, para integrarse en el Colegio Nacional «Antonio Zerolo», que se constituye en otro apartado de esta Orden.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Albal. Localidad: Albal.—Modificación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en avenida General Primo de Rivera, 34, que pasará a denominarse «San Blas» y contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan siete unidades escolares de niños y cuatro de niñas, para su integración, transformadas

en mixta, en el nuevo Colegio Nacional «Juan Esteve Muñoz», que se constituye en otro apartado de esta Orden, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y siete de niñas, que junto con tres de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso quedan en el Centro.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Ampliación del Colegio Nacional «Amadeo Tortajada», domiciliado en Felipe Bellver, 37, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Modificación del Colegio Nacional «Gregorio Mayáns», domiciliado en calle Felipe Sastre, 3, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso y se desglosan diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica para ser integradas en el Colegio Nacional «Jaime I» de la misma localidad que se constituye en otro apartado de esta Orden y tres unidades de Educación Preescolar —párvulos— para constituir con ellas y otras de nueva creación un Centro de Educación Preescolar independiente, denominado «Jeromín».

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Construcción del Centro de Educación Preescolar «Jeromín», domiciliado en calle El Salt, sin número, que contará con 10 unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso y funcionará en locales adaptados. A tal efecto se crean siete unidades de Educación Preescolar —párvulos— y se integran otras tres, que se desglosan del Colegio Nacional «Gregorio Mayáns», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de agosto de 1978.—El Subsecretario, P. D., Anjonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25627

ORDEN de 24 de agosto de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Platón Sarti», domiciliado en avenida de José Antonio, 42, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción. Se autoriza el traslado de siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que venía funcionando en locales habilitados, al nuevo edificio construido (plan Fuensalida); el resto de las unidades escolares funcionarán, ocho de Educación General Básica en el aula en que venían funcionando, las cuatro de Preescolar en un aula prefabricado y dos de Educación General Básica y las dos de Educación Especial en otro aula prefabricado.

Municipio: Alella. Localidad: Alella.—Modificación del Colegio Nacional «Fabra» domiciliado en avenida Fernando Fabra, número 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente; se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: La Ametilla del Vallés. Localidad: La Ametilla del Vallés.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en plaza de España, 1, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica: una unidad escolar de

Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Artes. Localidad: Artes.—Ampliación del Colegio Nacional «Dr. Francisco Serrer Soler Vicens», domiciliado en Enrique Guadayol, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Constitución del Colegio Nacional «Ventós Mir», domiciliado en pasaje Ventós Mir, 27 que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en Marqués de Santana, 4, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Barón de Viver», domiciliado en Tucumán, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños con que contaba el Centro, pasando a ser una de ellas de Educación Especial.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Condal», domiciliado en calle Pujalt, sin número, barriada de Valbona, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional «Diputación», domiciliado en Diputación, número 112, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que junto a las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en parque Güell, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «José Beltrán Güell», domiciliado en San Camilo, 31, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en polígono de la Mina, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», domiciliado en Campo de la Bota, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una

unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «La Paz», domiciliado en Viviendas La Paz, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: Calaf. Localidad: Calaf.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Alta Segarra», domiciliado en Dr. Lloréns, sin número, y S. J. Bautista de la Salle, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Canet de Mar. Localidad: Canet de Mar.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia», domiciliado en paseo de la Misericordia, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza del Ayuntamiento, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados en calle Isidro Durán, sin número.

Municipio: Cardedeu. Localidad: Cardedeu.—Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Macip-Dolores Granés», domiciliado en plaza Ramón Macip, 21, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en Rosal, 7, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Cubellas. Localidad: Cubellas.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Josep Andreu Charli Rivel», domiciliado en paseo Villanueva Víctor, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán —cuatro unidades escolares en locales de nueva construcción y una en local adaptado— y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica con que contaba la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976 en el sentido de que la Escuela graduada contaba con Dirección con curso y no sin curso, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Modificación del Colegio Nacional «Victoria», domiciliado en Roger de Flor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños con que contaba el Centro, convirtiéndose en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una de estas unidades.

Municipio: Guardiola de Berga. Localidad: Guardiola de Berga.—Ampliación de la Escuela graduada «San Lorenzo», domiciliada en carretera de Bagá, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Ignacio Puig», domiciliado en Padre Ignacio Puig, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Modificación del Colegio Nacional «Correa Weglison», domiciliado en Montserrat, 15, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Constitución del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Vicente Ros, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que junto a las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey.—Constitución del Colegio Nacional «Ferrán Agulló», domiciliado en Ferrán Agulló, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Alfonso XIII» de la misma localidad, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Montornés del Vallés.—Localidad: Montornés del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Satélite», domiciliado en Ciudad Satélite, avenida Riera Marsá, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés.—Modificación del Colegio Nacional «San Saturnino», domiciliado en avenida Generalísimo, 5, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Paláu de Plegamans. Localidad: Paláu de Plegamans.—Modificación del Colegio Nacional «Ángel Custodio», domiciliado en Folch y Torres, 4 que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Pallejà. Localidad: Pallejà.—Modificación del Colegio Nacional «Ángel Guimerá», domiciliado en Cataluña, 10, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Montserrat», domiciliado en avenida Gaudí, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: La Roca. Localidad: La Roca.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres-Jaime Torrens», domiciliado en Bosque, 15, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Roda de Ter. Localidad: Roda de Ter.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Sol del Pont», domiciliado en García Valiño, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Guimerá», domiciliado en Can Caná, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares

mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Andrés de Llavaneras. Localidad: San Andrés de Llavaneras.—Modificación del Colegio Nacional «Baeza Alegria», domiciliado en Acatá, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Josep Milá Gelabert», domiciliado en ronda San Ramón, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Castells», domiciliado en Federico Mistral, 2, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Cataluña», que se traslada a nuevo edificio construido por el plan Fuensalida en carretera de San Cugat a Papiol (camino Can Rabella), Paraje Mirasol y contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se trasladan al nuevo edificio las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían el Colegio Nacional.

Municipio: San Fausto de Campcentelles. Localidad: San Fausto de Campcentelles.—Modificación del Colegio Nacional «Joaquín Abril», domiciliado en Escuelas, 4, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Felíu de Codinas. Localidad: San Felíu de Codinas.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», domiciliado en camino de San Cardús, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Felíu de Llobregat. Localidad: San Felíu de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Gaudí», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Ginés de Vilasar. Localidad: San Ginés de Vilasar.—Modificación del Colegio Nacional «Carmen Polo de Franco», domiciliado en Ignacio Bufalá, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Juan de Despí. Localidad: San Juan de Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Perich Valls», domiciliado en Virgen de Montserrat (Polígono Industrial), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional «Pascual Cañís», domiciliado en Orfeo Catalá, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: San Justo de Desvern. Localidad: San Justo de Desvern.—Ampliación del Colegio Nacional «Canigó», domiciliado en calle Canigó, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: San Martín Sarroca. Localidad: San Martín Sarroca.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Jaime Balmes», domiciliado en Zona Deportiva, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Di-

rección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en Santa Ana 116, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle San Agustín, que funcionará en un sulario prefabricado y contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran y trasladan tres unidades escolares de este mismo nivel, que se desglosan del Colegio Nacional «Las Roquetas».

Municipio: Sant Pol de Mar. Localidad: Sant Pol de Mar.—Modificación del Colegio Nacional «Sant Pau», domiciliado en Campo Balmanyá, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Quintín de Mediona. Localidad: San Quintín de Mediona.—Constitución del Colegio Nacional «Antonio Grau Minguell», domiciliado en San Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Sant Quirze del Vallés. Localidad: Sant Quirze del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional «Purificación Salas Xandri», domiciliado en Arrahona, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados, y la Dirección con función docente.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Juancadella», domiciliado en Serrallo, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Ampliación del Colegio Nacional «La Vinyala», domiciliado en La Vinyala, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional «Austias March», domiciliado en Sicilia-Nápoles, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Beethoven», domiciliado en Wagner, 18, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Fray Luis de León», domiciliado en Mosén Jacinto Verdaguer, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Salvatella», domiciliado en avenida Baró (Sector Vinyas), que se trasladará al nuevo edificio construido por el plan Fuensalida en la misma avenida y que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función

docente. A tal efecto, se crea ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se trasladan al nuevo edificio las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían el Colegio Nacional.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en Mosén Jacinto Verdaguer, 4 y 14, que contará con 18 unidades escolares mixtas y Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Numancia», domiciliado en General Primo de Rivera, 110, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional «San Justo», domiciliado en San Justo, 18, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Eulalia de Ronsana. Localidad: Santa Eulalia de Ronsana.—Modificación del Colegio Nacional «Ronsana», domiciliado en San Francisco de Paula, sin número, que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: La Florida.—Ampliación del Colegio Nacional «La Florida», domiciliado en avenida 17, 11, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Cuesta, 2, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sentmenat. Localidad: Sentmenat.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en plaza del Ayuntamiento, 10, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Ernesto Salvany, 15, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Tardell. Localidad: Tardell.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Ramón Pou, 31, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Modificación del Colegio Nacional «Genesca», domiciliado en Sal Lari, 30, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Viver Aymerich», domiciliado en calle Arenys de Mar, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Tiana. Localidad: Tiana.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Marqués de Monistrol, 1, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vich. Localidad: Vich.—Modificación del Colegio Nacional «Guillén de Montrodón», domiciliado en carretera de Ronda, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vich. Localidad: Vich.—Modificación del Colegio Nacional «San Miguel de los Santos», domiciliado en Primero de Febrero, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «José Baltá Elías», domiciliado en Francisco P. Bové, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de este mismo nivel dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para integrarse en el Colegio Nacional de nueva construcción «Pau Boada», de la misma localidad.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Constitución del Colegio Nacional «Pau Boada», domiciliado en calle Espirall, sin número, pasaje zona escolar, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, que funcionará en edificio de nueva construcción del plan Fuensalida. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Estatella Gracis» y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional comarcal «José Baltá Elías», ambos de la misma localidad.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Modificación del Colegio Nacional «Sant Jordi», domiciliado en Santa Maria sin número que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de una unidad escolar mixta del Colegio Nacional «Montseny», domiciliado en Torrente del Remey, que quedará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación Especial en el Colegio Nacional «Pedro Poveda», domiciliado en avenida Hospital Militar, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Gélida. Localidad: El Puig y La Valenciana.—Por la presente Orden ministerial se suprime la unidad escolar mixta, servida por Maestra de la localidad de Puig y La Valenciana, por comarcalización en Gélida. Esta unidad escolar debió ser suprimida por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977. Se reconoce a la Profesora propietaria definitiva el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Montcau», de Gélida, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «Joanot Martorell», domiciliado en Tarrasa, sin número, zona Cirera, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación General Básica; se crea, asimismo, la Dirección con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Supresión de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Jaime Recoder», domiciliado en Corregimiento, 67, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Supresión de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «José Montserrat», domiciliado en José Montserrat, 3, que quedará con 10 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluye, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Eduardo Marquina», domiciliado en Jaime Huguet, 22, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, dos de las cuales pasan a ser de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Isaac Peral», domiciliado en Can Clos, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica —dos servidas por Profesor y dos servidas por Profesora dependientes de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona que se integran en el Colegio Nacional de nueva construcción «Los Pinillos». Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional «Los Pinillos», domiciliado en Ronda San Martín, 45, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Isaac Peral» de la misma localidad. De ellas dos servidas por Profesor y dos servidas por Profesora, son dependientes de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que por esta Orden ministerial se transforman en de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a sus Profesores propietarios definitivos el derecho a seguir sirviendo sus propias plazas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Rius y Taulet», domiciliado en plaza Lesseps, sin número que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se transforman, asimismo, una de ellas en unidad.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Constitución de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Can Roca, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Luis Vives», transformándose cuatro de ellas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se crea la Dirección con función docente. Estas unidades seguirán funcionando en los mismos locales en que hasta ahora venían haciéndolo.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Can Roca, calle José Antonio (zona La Estrada) y que funcionará en un edificio de nueva construcción (plan Fuensalida), que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer» y ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Vista Alegre», ambos de la misma localidad. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en avenida Manuel Girona, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares

de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Can Roca, calle José Antonio (zona La Estrada), y se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Iglesia, 1, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan doce unidades escolares mixtas que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Can Roca.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels.—Modificación del Colegio Nacional «Vista Alegre», domiciliado en Mansió, 31, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Can Roca, calle José Antonio (zona La Estrada), y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Centellas. Localidad: Centellas.—Modificación del Colegio Nacional «Ildefonso Cerdá», domiciliado en Primero de Febrero, 3, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, además de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de párvulos y la Dirección con función docente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Joaquín Ruyra», domiciliado en Laurel, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Manresa. Localidad: Manresa.—Constitución del Colegio Nacional «Padre Algué», domiciliado en Jacinto Verdagué, 28, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que junto a la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey.—Modificación del Colegio Nacional «Alfonso XIII», domiciliado en Rubió y Ors, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Ferrán Agulló», de la misma localidad.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Modificación del Colegio Nacional «Jacinto Verdagué», domiciliado en Ramón Llull, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Ronda del Sur, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Príncipe de España», domiciliado en avenida de Marina, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «San Cosme y San Da-

mián», domiciliado en Turia, sin número (barrio de Noya), que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Constitución del Colegio Nacional «Jacinto Verdagué», domiciliado en Bailén, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «25 Años de Paz» de la misma localidad, 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, de las cuales dos se convierten en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Modificación del Colegio Nacional «25 Años de Paz», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Jacinto Verdagué», de la misma localidad. Se rectificó la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977, en el sentido de que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integraban en este Centro, desglosadas del Colegio Nacional «Juan Maragall», de la misma localidad eran 17 y no 27, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, siendo las otras 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica restantes de nueva creación.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Modificación del Colegio Nacional «25 de Septiembre», domiciliado en barriada Veinticinco de Septiembre, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma en unidad escolar mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional «Inés Armengol», domiciliado en Llobateras, sin número (Can Roquetes), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: San Martín de Tous. Localidad: San Martín de Tous.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Afueras, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que existían en la localidad.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Modificación del Colegio Nacional «Roquetes», domiciliado en Angel Guimerá y Mas d'en Serra, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en un nuevo Centro de Preescolar de la misma localidad.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Anselmo Clavé, 5, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló.—Modificación del Colegio Nacional «Fortián Solá», domiciliado en Estudios, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Jacinto Verdagué», de la misma localidad, que desaparece como tal Colegio Nacional, de las cuales cuatro se convierten en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos en unidades escolares mixtas de Educación Especial. Estas unidades seguirán funcionando en los locales que ocupaban en la calle Damián, sin número. Asimismo se amplía la Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 en el sentido de que el Centro contaba con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, ya que no se hizo constar en la citada Orden ministerial. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló.—Desglose de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica del Colegio Nacional «Jacinto Verdagué», domiciliado en Damián, sin

número, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Fortián Solá», de la misma localidad, desapareciendo como tal Colegio Nacional el denominado «Jacinto Verdaguer».

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Modificación del Colegio Nacional «Estrella Gracia», domiciliado en Carmen, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Pau Boada», de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Gélida. Localidad: Gélida.—Ampliación de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977, relativa al Colegio Nacional comarcal «Montcau», domiciliado en Calvo Sotelo, para hacer constar que el ámbito de comarcalización de este Centro abarca a las localidades del Puig y la Valenciana y de Sant Llorens. Por la presente Orden ministerial se suprime en otro apartado la unidad escolar del Puig y la Valenciana, que debió ser suprimida en la Orden ministerial que se amplía, reconociéndose a la Profesora propietaria definitiva el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. La composición actual de este Centro es de dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Rectificación de la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí, cuenta con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y no con nueve, como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial, ya que las unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosaban para integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «25 Años de Paz», eran 17 y no 27; la composición real del Centro es la siguiente: 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Ampliación de la Orden ministerial de 2 de octubre de 1975 y la Orden ministerial de 4 de octubre de 1975, relativas al Colegio Nacional «Santa Perpetua», domiciliado en J. Malats, 44, haciendo constar que de las 16 unidades escolares mixtas con que se constituye el Centro, dos eran de nueva creación y las catorce restantes, eran las siete de niños y las siete de niñas, transformadas en mixtas, que se integraban y trasladaban del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», que desaparecía como tal Colegio Nacional. Esta ampliación no afecta a las siguientes Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1976, 27 de julio de 1977 y 19 de octubre de 1977, que modificaron el mismo Centro, siendo la composición actual de 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Gallano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25628

ORDEN de 11 de septiembre de 1978 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos-oposiciones y concursos de acceso para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas del Grupo XXVII «Fisiogenética animal» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos, las de «Fisiología animal», de las Facultades de Ciencias y Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

25629

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa la revisión salarial del Convenio Colectivo de la «Junta de Energía Nuclear».

Vista la revisión del Convenio Colectivo de la Junta de Energía Nuclear;

Resultando que la citada revisión fue remitida a este Centro directivo con fecha 27 de junio de 1978;

Resultando que, previo informe de la Delegación General de Trabajo, fue sometido a la aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, cuya conformidad fue otorgada;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones administrativas de aplicación;

Considerando que esta Dirección General es competente para entender de la homologación del presente Convenio Colectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, aprobado por Decreto de 18 de febrero de 1980; Decreto de 15 de junio de 1972, Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y Real Decreto de 19 de diciembre de 1977;

Considerando que la presente Resolución homologatoria ha de hacerse con indicación de que en el caso de que el incremento en 1978 de la Seguridad Social a cargo de la Empresa exceda del 18 por 100 y hasta el 22 por 100 será absorbido con cargo a las retribuciones de los trabajadores antes de finalizar el presente año de 1978;

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Homologar la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Junta de Energía Nuclear, con la precisión establecida en el último considerando.

2.º Notificar esta Resolución a los representantes de los trabajadores y de la Empresa, de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 11 de diciembre de 1977, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

TABLAS SALARIALES

Niveles	Salario base	Complemento categoría profesional	Suma mes	Paga extra	Valor trienio mes
11	17.477	23.196	40.673	24.239	1.223
10	16.994	21.372	38.366	22.463	1.190
9	16.028	19.956	35.984	20.682	1.122
8	15.545	18.718	34.263	19.371	1.088
7	15.182	18.464	33.646	18.922	1.063
6	15.061	17.987	33.028	18.445	1.054
5	14.820	17.580	32.400	17.974	1.037
4	14.457	17.313	31.770	17.515	1.012
3	14.337	16.798	31.135	17.025	1.004
2	14.096	15.118	29.212	15.527	987